

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 7.885/2014

Por Resolución de la Alcaldía número 00001137, de fecha 4 de septiembre de 2014, se adopta el acuerdo que se transcribe a continuación:

Resolución

Denegando la Prórroga de Licencia de Venta Ambulante a don Antonio Ramón Porras Santiago (52.276.457-X), del Puesto número 17 del Mercadillo de esta localidad, que se celebra los miércoles.

Vista de la documentación presentada por don Antonio Ramón Porras Santiago, con la que solicita prorrogar la licencia de Venta Ambulante en el Mercadillo que se celebra los miércoles en esta localidad, y

Resultando. Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22/11/2011, le fue concedida a don Antonio Ramón Porras Santiago, prórroga de la licencia de mercadillo para venta menor de productos de textil y confección, durante el plazo de 4 años, a contar desde el 1/01/2011.

Resultando. Que el expediente incoado al efecto no contiene toda la documentación requerida como indispensable para poder efectuar la venta ambulante en cualquiera de sus modalidades, regulado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambu-

lante y Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en su artículo 16 que regula el Comercio Ambulante en Mercadillo, todos los miércoles de cada semana, en la zona que se viene desarrollando en la actualidad.

Resultando. Que consultado con la Tesorería Municipal, el titular de la licencia de mercadillo no se encuentra al corriente de pagos de la tasa por la ocupación del dominio público relacionado con la actividad de mercadillo.

Resultando. Que según el informe aportado de "Situación en las obligaciones de Seguridad Social", este mantiene una deuda con la Tesorería General.

Considerando. Que esta Alcaldía es competente para el otorgamiento de Licencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y normas concordantes, por la presente,

Vengo en resolver:

Primero. Denegar a don Antonio Ramón Porras Santiago (52.276.457-X), Prórroga de la Licencia para poder ejercer la Venta Ambulante en el Mercadillo de esta localidad los miércoles de cada semana, por no estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo. Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, a la Jefatura de la Policía Local y a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma en Fernán Núñez, a 6 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.